



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 063 EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

VIERNES 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h04 del 18 de diciembre del 2020, conforme la convocatoria de 16 de diciembre del 2020 se lleva a cabo mediante la plataforma virtual "Microsoft Teams", la sesión No 063 - extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Eduardo del Pozo.

Por disposición del señor presidente de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Eduardo del Pozo, Soledad Benítez y Marco Collaguazo de conformidad con el siguiente detalle:

| REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN | | |
|--|-----------------|----------------|
| INTEGRANTES COMISIÓN | PRESENTE | AUSENTE |
| Eduardo del Pozo | 1 | |
| Luis Reina | | 1 |
| Soledad Benítez | 1 | |
| Marco Collaguazo | 1 | |
| Omar Cevallos | | 1 |
| TOTAL | 3 | 2 |

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Fernando Rojas Subprocurador Metropolitano, Hernán Bedoya Asesor del Despacho del concejal Cevallos Patiño Santiago Omar, Diana Vanessa Eras Herrera Directora Metropolitana Financiera (E), Diego Vaca, Ruth Utreras, Tamara Ojeda y Javier Estrella de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Cristina Alexandra Borja Pérez Secretaria de Desarrollo Productivo, Carla Paola Cárdenas Ramírez Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Jimmy Eusebio Gallardo Asanza, Andrea del Roció Ruiz Villacis, Galo Edmundo Correa Flores y Fabian Mauricio Rodríguez Herrera de la Dirección Metropolitana Tributaria, Juan Guillermo Montenegro Ayora Director Metropolitano Tributario, Jorge Guzmán Asesor del Despacho de la concejal Benítez Burgos Soledad, Paola Páez Asesora del Despacho del concejal Marco Collaguazo, Alfonso Bolívar Asesor del Despacho del concejal Luis Reina, Susana Añasco Asesora del Despacho del concejal Eduardo del Pozo, Gabriela Narváez de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación,



constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1.- Continuación del tratamiento del proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que determina un estímulo tributario en la cuantía de ciertos tributos en los que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito es sujeto activo”*; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Continuación del tratamiento del proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que determina un estímulo tributario en la cuantía de ciertos tributos en los que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito es sujeto activo”*; y, resolución al respecto.

Siendo las 15h10 ingresa el concejal Luis Reina

Cristina Alexandra Borja Pérez Secretaria de Desarrollo Productivo; expone sobre el proyecto de ordenanza en referencia específicamente sobre la reducción de la tasa de turismo y solicita que se trate de manera exclusiva los capítulos que tienen relación expresa de la tasa de turismo

La comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (Secretaría de Desarrollo Productivo) como Anexo 1).

Carla Paola Cárdenas Ramírez Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; da a conocer que esta reducción se planteó bajo un estudio de análisis técnicos y sobre la Previsión del impacto presupuestario y financiero - Metodología de cálculo, premisas adoptadas.

Fernando Rojas Subprocurador Metropolitano; manifiesta que una de las características de la deliberación parlamentaria es la libertad de configuración normativa, por lo que se puede tratar únicamente lo específico relacionado con las actividades turísticas

El Abg. Eduardo del Pozo, presidente de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, solicita que las entidades correspondientes emitan los siguientes informes:



- **Secretaría de Desarrollo Productivo:** actualice en proyecto de Ordenanza y el respectivo informe.
- **Administración General, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria y Procuraduría Metropolitana:** actualicen sus informes respecto del proyecto de ordenanza el cual, se enfocará únicamente respecto al tratamiento de la tasa de turismo.

El concejal Marco Collaguazo miembro de la comisión, eleva a **moción** Acoger el planteamiento de la Secretaría de Desarrollo Productivo referente a que el Proyecto en referencia solo se trate sobre la reducción de la tasa de turismo.

La comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|----------------------|----------|-----------|------------|-----------|----------|
| INTEGRANTES COMISIÓN | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | EN BLANCO | AUSENTE |
| Eduardo del Pozo | 1 | | | | |
| Luis Reina | 1 | | | | |
| Soledad Benítez | 1 | | | | |
| Marco Collaguazo | 1 | | | | |
| Omar Cevallos | | | | | 1 |
| TOTAL | 4 | 0 | 0 | 0 | 1 |

La Comisión de Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación, **resolvió:** Acoger el planteamiento de la Secretaría de Desarrollo Productivo referente a que el Proyecto en referencia solo se trate sobre la reducción de la tasa de turismo.

Al concluir el presidente de la comisión, el concejal Eduardo del Pozo; suspende la sesión siendo las 15h44.

**REINSTALACIÓN SESIÓN No. 063 EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DEL 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 18h16 del 20 de diciembre del 2020, conforme la convocatoria de 18 de diciembre del 2020 se lleva a cabo mediante la



plataforma virtual "Microsoft Teams", la sesión No 063 - extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Eduardo del Pozo.

Por disposición del señor presidente de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Eduardo del Pozo, Luis Reina y Marco Collaguazo de conformidad con el siguiente detalle:

| REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN | | |
|-------------------------------------|----------|----------|
| INTEGRANTES COMISIÓN | PRESENTE | AUSENTE |
| Eduardo del Pozo | 1 | |
| Luis Reina | 1 | |
| Soledad Benítez | | 1 |
| Marco Collaguazo | 1 | |
| Omar Cevallos | | 1 |
| TOTAL | 3 | 2 |

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Fernando Rojas Subprocurador Metropolitano, Hernán Bedoya Asesor del Despacho del concejal Cevallos Patiño Santiago Omar, Diana Vanessa Eras Herrera Directora Metropolitana Financiera (E), Diego Vaca, Ruth Utreras y Tamara Ojeda de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Cristina Alexandra Borja Pérez Secretaria de Desarrollo Productivo, Carla Paola Cárdenas Ramírez Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Andrea del Roció Ruiz Villacis y Fabian Mauricio Rodríguez Herrera de la Dirección Metropolitana Tributaria, Juan Guillermo Montenegro Ayora Director Metropolitano Tributario, Jorge Guzmán Asesor del Despacho de la concejal Benítez Burgos Soledad, Paola Páez Asesora del Despacho del concejal Marco Collaguazo, Alfonso Bolívar Asesor del Despacho del concejal Luis Reina, Susana Añasco Asesora del Despacho del concejal Eduardo del Pozo, Gabriela Narváez y Mónica del Valle de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Continuación del tratamiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que determina un estímulo tributario en la cuantía de ciertos tributos en los que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito es sujeto activo"; y, resolución al respecto.



Cristina Alexandra Borja Pérez, Secretaria de Desarrollo Productivo; expone sobre el proyecto de ordenanza en referencia actualizado con respecto a los artículos relacionados con la tasa de turismo.

La comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (Secretaría de Desarrollo Productivo) como Anexo 2).

Fernando Rojas Subprocurador Metropolitano; da a conocer que el informe jurídico actualizado que se refiere únicamente a la reducción porcentual temporal de la tasa de turismo para el otorgamiento de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas como concesión de un incentivo o beneficio tributario.

Al concluir la revisión, el concejal Eduardo del Pozo, **mociona:** emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en PRIMER DEBATE el proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que determina un beneficio o incentivo tributario temporal en la cuantía de la tasa de turismo para el otorgamiento de la licencia metropolitana única para el ejercicio de actividades económicas en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito es sujeto activo”*

La comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|----------------------|----------|-----------|------------|-----------|----------|
| INTEGRANTES COMISIÓN | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | EN BLANCO | AUSENTE |
| Eduardo del Pozo | 1 | | | | |
| Luis Reina | 1 | | | | |
| Soledad Benítez | | | | | 1 |
| Marco Collaguazo | 1 | | | | |
| Omar Cevallos | | | | | 1 |
| TOTAL | 3 | 0 | 0 | 0 | 2 |

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, **resolvió** emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en PRIMER DEBATE el proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que determina un beneficio o incentivo tributario temporal en la cuantía de la tasa de turismo para el otorgamiento de la licencia metropolitana única para el ejercicio de actividades económicas en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito es sujeto activo”*



El presidente de la comisión, concejal Eduardo del Pozo, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 18h49.

| REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN | | |
|---|----------|----------|
| INTEGRANTES COMISIÓN | PRESENTE | AUSENTE |
| Eduardo del Pozo | 1 | |
| Luis Reina | 1 | |
| Soledad Benítez | | 1 |
| Marco Collaguazo | 1 | |
| Omar Cevallos | | 1 |
| TOTAL | 3 | 2 |

Para constancia, firma el presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y el señor prosecretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Concejal Eduardo del Pozo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS
Y TRIBUTACIÓN**

Abg. Samuel Byun Olivo
**PROSECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO (E)**

| REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN | | |
|---|----------|----------|
| INTEGRANTES COMISIÓN | PRESENTE | AUSENTE |
| Eduardo del Pozo | 1 | |
| Luis Reina | 1 | |
| Soledad Benítez | | 1 |
| Marco Collaguazo | 1 | |
| Omar Cevallos | | 1 |
| TOTAL | 3 | 2 |

| Acción | Responsable | Unidad | Fecha: | Sumilla |
|----------------|-----------------|----------|------------|---------|
| Elaborado por: | Hillary Herrera | SCPF | 2020-12-22 | |
| Revisado por: | Samuel Byun | PSGC (S) | 2020-12-22 | |

Razón: Acogiendo el criterio jurídico emitido por Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. GADDMQ-PM-2022-0489-M, sienta como tal, en mi calidad de Prosecretario General del Concejo y Coordinador de Gestión de Comisiones, certifico que la presente acta responde a lo resuelto por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación en Sesión No. 063 Extraordinaria el viernes 18 de diciembre de 2020, y que, mediante Resolución de Concejo Metropolitano Nro. 107 de 19 de octubre de 2021 se reestructura



la conformación de integrantes de las diferentes Comisiones del Concejo Metropolitano, por lo que, los actuales miembros de la Comisión aprueban únicamente el contenido de la presente Acta.

Abg. Samuel Byun Olivo
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

ANEXO 1

**PROYECTO DE “ORDENANZA METROPOLITANA
REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE DETERMINA UN
ESTIMULO TRIBUTARIO EN LA CUANTÍA DE CIERTOS
TRIBUTOS EN LOS QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO ES SUJETO ACTIVO”**

18 de diciembre, 2020

Objeto

- Establecer un estímulo tributario temporal encaminado a la recuperación económica y productiva del Distrito Metropolitano de Quito. Con el propósito indicado, el Título II establece:
 - (i) reducciones de cuantía de ciertos impuestos regulados por el COOTAD, para las actividades gravadas vinculadas a nuevas inversiones productivas que se realicen en el territorio del Distrito; y,
 - (ii) reducción del cincuenta por ciento (50%) del valor de la tasa de turismo para el otorgamiento de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas.

Resolución Sesión ordinaria 26 de noviembre de 2020

- Solicitar a la Procuraduría Metropolitana emita un alcance a su informe jurídico sobre:
 - a) La viabilidad jurídica de aplicar como medida de compensación, conforme manda el art.169 del COOTAD, los tributos que constan en otros proyectos normativos.
 - b) El informe deberá formular recomendaciones sobre la pertinencia de vincular en el mismo texto la *"Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que determina un estímulo tributario en la cuantía de ciertos tributos en los que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito es sujeto activo."*, y el proyecto de *"Ordenanza Reformatoria al Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un Capítulo al Título III, de su Libro III.5 para regular el impuesto a los vehículos."* Dado que ambas iniciativas corresponden a la Alcaldía Metropolitana, el informe deberá elaborarse en coordinación con la Administración General y la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Informe de Procuraduría Metropolitana

“43. Las modificaciones, como exclusiones de partes específicas de los proyectos, i.e. capítulos, se justifican dentro de las competencias y atribuciones que tienen las comisiones en general para el procesamiento de proyectos de ordenanzas, previstas particularmente en los arts. I.1.16 y I.1.48 del C Código Municipal y art. 13 de la resolución C-074. No obstante, lo anterior, se ha de considerar la previsión general del art. 67 del Código Orgánico Administrativo, que establece que, el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos o entidades administrativos incluye, no solo lo expresamente definido en la ley, sino todo aquello que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones”.

CAPÍTULO III
REDUCCIÓN DE LA TASA DE TURISMO PARA EL
OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA METROPOLITANA UNICA
PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Reducción de la tasa de turismo

Previsión del impacto presupuestario y financiero - Metodología de cálculo, premisas adoptadas

- La tasa para el ejercicio económico del 2021 es de alrededor de USD 700.000.00.
- La reducción de la tasa en un equivalente al 50%, implicaría un aporte al sector turístico de USD 350.000,00



Reducción de la tasa de turismo

Metodología

- El catastro turístico para el año 2019 contaba con 4898 establecimientos.
- Se estima que, en los años 2021, 2022 y los dos primeros meses de 2023 se podrá incrementar progresivamente el catastro turístico hasta llegar a 1305 establecimientos turísticos en ese periodo.
- Ejemplo para el año 2021: Con el incremento anual de 545 establecimientos turísticos al catastro, se prevé un valor promedio de recaudación de \$39.818,96 para el año 2021, este valor se calculó, tomando en consideración el cobro del 50% de la tasa propuesta y lo determinado en el artículo 61 del Reglamento General de Aplicación a la Ley de Turismo, el cual estipula el cálculo del pago por actividades iniciadas con posterioridad a los treinta primeros días del año, e indica que si un establecimiento turístico inicia sus operaciones después los primeros 30 días del año, el pago por concepto de Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAE), se calculará por el valor equivalente a los meses que restaren del año calendario.

Reducción de la tasa de turismo

Medida de compensación

| RECAUDACIÓN POR INCREMENTO DEL CATASTRO (Dos años y dos meses) | | | |
|--|--------------------------|---------------|---|
| 2021 | 545 Establecimientos | \$ 39.818,96 | Corresponde 2021 proporcional |
| 2022 | 655 Establecimientos | \$ 89.718,68 | Corresponde 2022 proporcional |
| | | \$ 146.506,90 | Correspondiente anual catastrados 2021 |
| 2023 | 105 Establecimientos | \$ 53.764,00 | Corresponde 2021+2022 proporcional |
| | | \$ 26.994,01 | Correspondiente 2 meses 2023 |
| Total | 1305 Establecimientos | \$ 356.802,55 | Suma total de 2 años dos meses |